



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 925/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y, a la vista de

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DON GREGORIO ARTURO VARAS GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente, y, virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y

Resultándome imposible continuar ejerciendo las mismas por motivos de vacaciones previamente concertadas del 3 al 7 de JULIO de 2025

Examinada la documentación que le acompaña, y, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que se reproduce a continuación, del siguiente tenor

## RESOLUCIÓN

Delegar en el SEGUNDO Teniente de Alcalde, DON LUIS MIGUEL ZACARÍAS OBIES, las funciones que corresponden a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento durante el período mencionado.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.





## Ayuntamiento de El Tiemblo

Dése cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

Dado en El Tiemblo, a fecha de firma electrónica.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

